

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-ENSABAP**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION DE EXTENSION EDUCATIVA Y PROYECCION SOCIAL Y EL CENTRO PRE BELLAS ARTES ANTES (CEPREBA)**

En la ciudad de Lima, siendo las 12:40 horas, del día 26 de diciembre del 2024, en la Oficina de la Sub Dirección de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (Hoy Universidad), sito Jr. Lampa N° 190 Lima, el Órgano encargado de las Contrataciones representado por Juan Dextre Larico Sub Director de Logística, encargado de la conducción y desarrollo del procedimiento de SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION DE EXTENSION EDUCATIVA Y PROYECCION SOCIAL Y EL CENTRO PRE BELLAS ARTES ANTES (CEPREBA), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación y Calificación, según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro, de ser el caso.

**I. RECEPCIÓN DE OFERTA:**

A través de la Unidad de Tramite Documentario de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú – ENSABAP (Hoy Universidad), se recepciono la oferta de postor **MISHELL RABANAL BACKUS** con RUC 10410911723 en su calidad de invitado al presente procedimiento de selección

**II. APERTURA Y VERIFICACIÓN**

Acto seguido se procedió a realizar la apertura y evaluación de la oferta del postor **MISHELL RABANAL BACKUS** verificando la presentación de los documentos obligatorios requeridos en las bases del procedimiento de selección, declarándose **ADMITIDA** la propuesta:

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON EL FIN DE CONTAR CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN LAS DEPENDENCIAS DE LA SUB DIRECCION DE EXTENSION EDUCATIVA Y PROYECCION SOCIAL Y EL CENTRO PRE BELLAS ARTES ANTES (CEPREBA)	1 837,500.00

**III. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Encontrándose conforme la documentación requerida en las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección se otorga la buena pro a favor **MISHELL RABANAL BACKUS**, con RUC **10410911723** por un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles (S/ 1 837,500.00)

**IV. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF y sus modificatorias.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, siendo las 14:10 horas, del 26 de diciembre de 2024 se dio por concluida la evaluación y calificación de oferta técnica y económica suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.